Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-009/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 148/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS", CON ID N° 416.711.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1330/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de julio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 329/2024, de fecha 01 de julio de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 148/2023, suscrito con la firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 416.711; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 015-028/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 148/2023, suscrito con la firma COMFAR S.A.E.C.A., en fecha 17 de abril de 2023;

Que, por Nota de fecha 01 de agosto de 2023, la firma COMFAR S.A.E.C.A., manifestó su conformidad para la ampliación del monto del ítem N° 3 - Código N° 1584 del Contrato N° 148/2023;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 901/2023, de fecha 28 de agosto de 2023, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto, resulta jurídicamente viable conforme a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, y la Resolución N° 4400/2022, y bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, la ampliación del 20% del Contrato N° 148/2023, en el marco de la LPN N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS"*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-009/2024

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 120/2023, de fecha 02 de agosto de 2023, identificado como Expediente MEM-7144-2023-000122, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación de monto del ítem N° 3 - Código N° 1584 "AMBROXOL JARABE FRASCO", del Contrato N° 148/2023, suscrito con la firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS"; manifestando que: *"el presente pedido, tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas del Contrato, a fin de evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo. Cabe destacar que el medicamento pertenece al grupo G2000 "Medicamentos Desglosados", utilizado en afecciones agudas y crónicas de las vías respiratorias con producción anormal de /secreciones mucosas: gripe, bronquitis, bronconeumonía*;

Que, por Providencia N° 74/2024, de fecha 13 de mayo de 2024, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, remitió la reconsideración de la solicitud de ampliación del ítem N° 3, del Contrato N° 148/2023, adjudicado a la firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS", que fuera devuelto por falta de CDP, en fecha 19 de octubre de 2023;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 246/2024, de fecha 06 de junio de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo expuesto Rectificar parcialmente el Dictamen DIJDDC/N° 901/2023, de fecha 28 de agosto de 2023, en consecuencia resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda de ampliación de 20% de las cantidades originalmente pactadas del ítem N° 3, del Contrato N° 148/2023, suscrito con la firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de la LPN N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS" ID. 416.711, conforme a los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20% en base a lo preceptuado en el*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Art. 55° de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019...";

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 07 de junio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno correspondiente a la Gerencia de Salud, para la ampliación del Contrato N° 148/2023;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 07 de junio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, para la ampliación de monto del ítem N° 3, del Contrato N° 148/2023;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 276/2024, de fecha 07 de junio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abasteciendo y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto y Control de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación de monto del Contrato N° 148/2023;

Que, por Memorando CA/N° 5000026796/2024, de fecha 18 de junio de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 150.792.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones setecientos noventa y dos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1502/2024, de fecha 18 de junio de 2024, para la ampliación del Contrato N° 148/2023, de la firma COMFAR S.A.E.C.A.;

Que, por Correo Electrónico, de fecha 01 de julio de 2024, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable, para la ampliación del monto del referido Contrato;

Por tanto en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-009/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 148/2023, suscrito con la firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 148/2023, permanezcan inalterables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda correspondiente.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/io.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LPN N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS"

COMFAR S.A.E.C.A. CONTRATO N° 148/2023

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar c/IVA
3	1584	10000187	51161812-005	Ambroxol jarabe	Unidad	FRASCO	61.000	ANTITUS PEDIATRICO	NACIONAL	12.360	753.960.000	12.200	150.792.000
													150.792.000

Monto total Ampliado Gs. 150.792.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones setecientos noventa y dos mil) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ana María Castro
Presidenta del Consejo de Administración